



 <p>Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Entidad Pública Insular</p>
REGISTRO DE DECRETO
DECRETO N.º <u>74/10</u>
Fecha: <u>10 MAR 2010</u>

Referencia Jurídica
79/2010

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE BOMBERO/A, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO DE TRASLADO) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobaba por decreto nº 33/10, de 4 de febrero, sin que se hubieran presentado reclamaciones a la misma, en virtud de lo dispuesto en la base cuarta y quinta de la convocatoria, y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio,

DISPONGO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos aprobada por el decreto nº 33/10, de 4 de febrero.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes funcionarios de carrera de este Consorcio:

PRESIDENTE

- Titular: Don Cesáreo Monagas Martín, Suboficial-Jefe de Comarca.
- Suplente: Don Carlos Arencibia Suárez, Cabo-Jefe de Turno.

VOCALES

- Titular: (Que actuará como Secretario): Don José Luis Ares Rodríguez, Bombero.
- Suplente: Don Diego del Pino Sánchez, Bombero.

- Titular: Don Jesús Madero Blasco, Sargento-Jefe de Base.
- Suplente: Don Francois Castro Charroton, Bombero.



- Titular: Don Cristóbal Rivero Torres, Bombero.
- Suplente: Don Rafael Javier Santana Pulido, Bombero.

- Titular: Don Fernando Fernández Díaz, Bombero.
- Suplente: Don Brian Acosta Iglesias, Bombero.

- Titular: Don Orlando Menguiano Ponce, Bombero.
- Suplente: Don José María Sánchez Monzón, Bombero.

- Titular: Don Martín Mario Díaz García, Cabo-Jefe de Turno.
- Suplente: Don Juan Efraín Martel Álvarez, Bombero

TERCERO.- Notificar el presente decreto a los miembros de la Comisión de Valoración, facilitándoles copia del listado de los aspirantes definitivamente admitidos, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los arts. 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CUARTO.- Publicar esta resolución en la página Web y en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, contra la cual se podrá interponer ante la Presidenta del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 2010.

LA PRESIDENTA


Rosa Monzón Rodríguez



Consorcio de
Emergencias
de Gran Canaria

ENTIDAD PÚBLICA INSULAR

Doy Fe

EL SECRETARIO


Luis Montalvo Lobo